**Anexo V. MONITOREO**

El monitoreo tiene por finalidad obtener información sobre la efectividad de los controles, así como identificar y comunicar las deficiencias a los responsables de instrumentar las medidas correctivas y evitar que tales deficiencias afecten al logro de los objetivos.

**Pasos a seguir con el objeto de instrumentar el monitoreo.**

**Identificación de controles clave.** Los controles clave son aquellos diseñados para mitigar los riesgos más relevantes. Este tipo de controles tienen al menos una de las siguientes características:

1. Su falta podría afectar de manera considerable el objetivo para el cual fue diseñado el propio control, y/o su funcionamiento previene o detecta fallas de otros controles para evitar impactos relevantes en los objetivos de la organización.
2. La identificación de los controles clave ayuda a enfocar los esfuerzos del monitoreo en aquellos que puedan proporcionar una conclusión razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional.

**Identificación de información pertinente**. Una vez que se seleccionan los controles clave, se identificará la información que sustente una conclusión sobre si dichos controles se han instrumentado y operan acorde a su diseño.

La información debe ser relevante, confiable y oportuna, que permita concluir acerca de la capacidad del Sistema de Control para gestionar o mitigar los riesgos identificados.

**Instrumentación del Monitoreo.** Una vez que los controles clave han sido seleccionados e identificada la información pertinente, se instrumentan los procedimientos de monitoreo para evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno Institucional en la gestión o la mitigación de los riesgos.

Para lo anterior, es necesario que se cuente con medios para verificar su efectividad o pertinencia (indicadores de riesgo, indicadores de rendimiento, estadísticas operativas, y parámetros estándares del sector), así como rangos de tolerancia, de control establecido.

Ejemplo:

**En el grado 2**, existe un documento de diseño de control (sin embargo, pudiera estar desactualizado), y no hay evidencia de su ejecución por diferentes causas.

**En el grado 3**, el elemento de control está en ejecución y opera regularmente; sin embargo, se encuentra bajo alguno de los siguientes supuestos:

1. El control no se ha ejecutado lo suficiente como para contar con registros que permitan probar su efectividad.
2. El documento normativo en el que se establece el control requiere actualización.

**En el grado 4**, existe evidencia suficiente de su ejecución y con un documento normativo actualizado y autorizado por instancia facultada. No obstante, lo anterior, se requiere de evidencia mediante pruebas acerca de su nivel de efectividad.

**En el grado 5,** corresponde a un control en ejecución, con norma actualizada y autorizada por instancia facultada, y existe evidencia de la efectividad de este.